



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, septiembre quince de dos mil veinte

Proceso: VERBAL
Radicado: 05.615.31.03.001.2014-00332-00

Auto (S) No. **0362**

Por acuerdo PCSJA20-11517 de marzo 15 de 2020 y siguientes, se ordenó la suspensión de términos del 16 al 01 de julio del citado año, como medida de contingencia contra la enfermedad denominada COVID-19, suspendiéndose las audiencias y atención al público.

Por lo anterior, no se pudo llevar a cabo las audiencias que se encontraban programadas para el pasado 16 y 21 de abril de 2020, por lo que se procede a reprogramar las audiencias de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para la recepción de las pruebas testimoniales se fija el día el **27 de octubre de 2020, a las 10:00 am** y para la recepción de los alegatos y sentencia se fija el día el **30 de octubre de 2020, a las 10:00 am**, las mismas se realizarán de manera virtual, a través de la plataforma MICRORSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4946ef4b4e5051ef0b287ab8e8baa1135c3a981f7deb8ed32106fd6236bc438**
Documento generado en 16/09/2020 10:10:28 a.m.